

**CIRCULAR PARA LAS FEDERACIONES
ANEXO GRATUITO PARA LA CESIÓN DE
LOS PERROS "DURANTE LA ACCIÓN DE
CAZAR"**

Madrid, 21 de noviembre del 2017

CIRCULAR Nº 2017/013

ASUNTO: ANEXO SIN COSTE PARA LA CESIÓN DE LOS PERROS POR PARTE DEL PROPIETARIO A UN TERCERO "PARA LA ACCIÓN DE CAZAR".

Apreciado Consejero, Presidente, Delegado y Colaboradores:

Como continuación a lo aprobado en el Consejo de Administración celebrado el pasado 3 de octubre, y como consecuencia de los problemas que está planteando la cesión de los perros de caza, hemos creado un ANEXO INFORMATIVO que evite incidencias y posibles fraudes.

Hemos diferenciado entre cobertura en "acción de cazar" de la que damos en los Anexos.

Cobertura en Acción de Cazar:

Cuando el cazador titular del seguro utilice perros cedidos (**un máximo de 5 perros**) por otros propietarios y actúe como poseedor de los mismos, será necesario que cumpla las siguientes condiciones:

- Enviar a Mutua un escrito de cesión identificativa del perro, firmada y aceptada tanto por el propietario como por el receptor, así como fotocopia de la cartilla del perro.
- Emitir un anexo informativo (**sin coste**) del certificado del seguro dónde se recojan los datos del perro o perros cedidos, entrando la cobertura a partir de ese momento y por la duración del certificado del seguro del cazador.

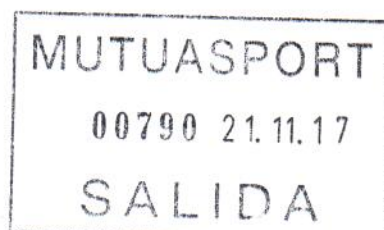
Este anexo deberá cumplimentarse y emitirse de forma previa a la cesión del perro.

Cobertura Durante todo el Año:

Corresponde al anexo que tenemos ya operativo para la cobertura del perro durante todo el año, incluida la acción de cazar y con pago de prima. Para su emisión serán necesarias las siguientes condiciones:

- Enviar a Mutua un escrito de cesión identificativa del perro, firmada y aceptada tanto por el propietario como por el receptor, así como fotocopia de la cartilla del perro.
- Emitir un anexo con o sin franquicia del certificado del seguro dónde se recojan los datos del perro o perros, entrando la cobertura a partir de ese momento y por la duración del certificado del seguro del cazador.

Quedamos a vuestra entera disposición para cuanto podáis precisar, cordialmente.



MUTUASPORT



Fdo. Javier Vergés Roger
Director Gerente

ANEXO AL SEGURO DE RC DEL CAZADOR: DOCUMENTO DE CESIÓN DE PERROS

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO

DATOS DEL ASEGURADO, cesionario de los perros (persona en cuyo favor se hace la cesión de los perros)

DNI o C.I.F.

Tomador/Asegurado

Nº Póliza

Nº certificado individual

Modalidad del Seguro

Periodo de cobertura

DATOS DE LOS PERROS CEDIDOS (máximo 5 perros)

nº registro Cartilla Sanitaria	Nombre del perro	Raza	Fecha de nacimiento	Sexo	Fecha, Vº Bº y sello de la Federación de caza

El presente Anexo complementa la póliza y/o certificado individual de seguro indicados, a fin de otorgar cobertura de la RC del asegurado, por los daños producidos por los perros que le hayan sido cedidos para la práctica de la caza. Este documento solamente es válido cuando vaya unido al seguro del cazador cesionario de los perros, y tendrá validez desde la fecha de emisión de este documento complementario, hasta el vencimiento del seguro del cazador cesionario de los perros.

La cobertura por los daños ocasionados por los perros cedidos y nominados en este documento se aplicará **EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA ACCIÓN DE CAZAR** y con los límites del seguro de Responsabilidad Civil Voluntario que tenga suscrito y en vigor el cazador cesionario.

Quedan excluidos de cobertura los daños producidos por los perros a su dueño o titular, así como los productos a su poseedor o cesionario

Fdo. ASEGURADO/REPRESENTANTE LEGAL

LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El mutualista acepta que las informaciones suministradas, así como cualquier otra que pudiera facilitar en el futuro, incluidos los datos de salud, pasen a formar parte del fichero responsabilidad de MUTUASPORT, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija, con la finalidad de mantener, cumplir y controlar la relación contractual establecida. Asimismo, consiente que sus datos (incluidos datos de salud) sean tratados por otras entidades reaseguradoras, centros y profesionales de la medicina que, por razones de reaseguro o por la operativa en la gestión de siniestros, intervengan en la gestión de la póliza y de sus siniestros. Dichas informaciones no serán transmitidas a terceros, salvo la necesaria cesión a los ficheros comunes del sector asegurador, conforme a lo dispuesto en el Art. 25 del RDL 6/2004, de 29 de octubre y la DA 6ª de la LO 15/1999, de 13 diciembre, y con exclusivos fines estadísticos-actuariales, de liquidación de siniestros y prevención del fraude.

El Mutualista autoriza a MUTUASPORT a que le remita información publicitaria y comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios relacionados con la actividad aseguradora propia de MUTUASPORT. Finalizada la relación contractual, MUTUASPORT dejará de manera inmediata de hacer uso de sus datos para dichos fines comerciales y publicitarios.

No obstante lo anterior, el mutualista podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante email dirigido a protecciondatos@mutuasport.com o comunicación escrita dirigida a nuestro domicilio.

No deseo recibir información publicitaria o comercial.

Para mayor información dirigirse a "MUTUASPORT" Avda. Reina Victoria, 72 (28003 MADRID), Tel.(91) 534 04 44 - Fax (91) 533 96 16

Mail: mutua@mutuasport.com Web: www.mutuasport.com